

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

4032 Resolución, de 22 de mayo de 2017, del titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se modifica la Resolución de 3 de octubre de 2016, de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2017.

Por Resolución de 3 de octubre de 2016, el titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social resolvió publicar las fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2017 (BORM n.º 233, de 06.10.2016).

Una vez publicada la mencionada Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Santomera ha acordado modifica una de sus fiestas locales para el año 2017, comunicándolo a la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 301, 30.12.2004).

Resuelvo:

Artículo único. Calendario de fiestas laborales en el Municipio de Santomera.

Se modifica la Resolución de 3 de octubre de 2016, por la que el titular de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social resuelve publicar las fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2017 (BORM n.º 233, de 06.10.2016), que en su artículo único apartado b) fiestas de ámbito local, en el Municipio de Santomera pasa a tener la siguiente redacción:

N.º	MUNICIPIO	1.º FESTIVO		2.º FESTIVO	
38	SANTOMERA.	V 29	Septiembre	S 07	Octubre

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 22 de mayo de 2017.—La Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social, Nuria Fuentes García-Lax.